



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/48/200  
17 de marzo de 1994

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 100 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/726)]

48/200. Asistencia de emergencia al Sudán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 43/8, de 18 de octubre de 1988, 43/52, de 6 de diciembre de 1988, 44/12, de 24 de octubre de 1989, 45/226, de 21 de diciembre de 1990, 46/178, de 19 de diciembre de 1991, y 47/162, de 18 de diciembre de 1992, relativas a la asistencia al Sudán,

Observando que, pese a los logros obtenidos en el contexto de la Operación de Emergencia en el Sudán y de la Operación Supervivencia en el Sudán, sigue siendo necesario atender a muchas necesidades de socorro, en particular en las esferas de la asistencia no alimentaria, la logística y la recuperación y rehabilitación de emergencia,

Reconociendo que, en las situaciones de emergencia, debe atenderse al conjunto de necesidades de socorro, rehabilitación y desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General 1/ y de la declaración formulada por el representante del Sudán ante la Segunda Comisión de la Asamblea General el 16 de noviembre de 1993 2/,

---

1/ A/48/434.

2/ Véase A/C.2/48/SR.33.

1. Toma nota con reconocimiento de la cooperación entre el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas, que ha conducido a la concertación de una serie de acuerdos y arreglos encaminados a facilitar las operaciones de socorro y a aumentar su eficiencia y eficacia, y alienta al Gobierno del Sudán a que siga facilitando la aplicación de dichos acuerdos y arreglos;

2. Exhorta a la comunidad internacional a que siga contribuyendo generosamente para atender a las necesidades de emergencia del país, especialmente en las esferas de la recuperación y rehabilitación, así como en la de fortalecimiento de la capacidad nacional para hacer frente a casos de emergencia, incluidas la preparación conexas, la prevención y la gestión;

3. Hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que sigan llevando adelante el diálogo y las negociaciones y pongan fin a las hostilidades a fin de restablecer la paz, el orden y la estabilidad y de facilitar las actividades de socorro;

4. Destaca la importancia de garantizar el acceso, en condiciones de seguridad, del personal que proporciona asistencia de socorro a todos los que la necesitan;

5. Insta a todas las partes interesadas a que sigan brindando toda la asistencia que sea posible y a que faciliten el movimiento de los suministros y el personal de socorro para que la Operación de Emergencia en el Sudán tenga el mayor éxito posible en todo el país;

6. Pide al Secretario General que siga movilizándolo y coordinando los recursos y el apoyo a la Operación de Emergencia en el Sudán y a la Operación Supervivencia en el Sudán y evaluando la situación de emergencia en el país y que le informe sobre el particular y sobre la recuperación y rehabilitación del país en el cuadragésimo noveno período de sesiones.